

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor CS 8.00
Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Jueves 2 de Junio de 1994

No. 102

SUMARIO

Pag

ASAMBLEA NACIONAL DE
LA REPUBLICA DE NICARAGUALey No.168.-Ley que Prohíbe el Tráfico de Desechos
Peligrosos y Sustancias Tóxicas.....1637MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLORegistro Marca de Fábrica.....1642
Registro Marca de Fábrica y Comercio.....1642
Registro Nombre Comercial.....1646
Señal de Propaganda.....1646
Slogan Publicitario.....1647
Patente de Invención.....1648

SECCION JUDICIAL

Subastas.....1649
Títulos Supletorios.....1650
Declaratorias de Herederos.....1653
Citaciones de Procesados.....1655ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUALEY QUE PROHIBE EL TRAFICO DE DESECHOS
PELIGROSOS Y SUSTANCIAS TOXICAS

Ley No. 168

El Presidente de la República de Nicaragua,

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua.-

Cosiderando.-

I.-

Que la Constitución Política de la República, en

su artículo 60 establece la obligación del Estado de preservar, conservar y rescatar el medio ambiente y los recursos naturales, al igual que el derecho de los nicaragüenses de habitar en un ambiente saludable.-

II.-

Que en la actualidad el tráfico internacional de desechos peligrosos es motivo de honda preocupación, particularmente para los países en vías de desarrollo los que frecuentemente se ven expuestos a ser convertidos en virtual basurero de sustancias y desechos contaminantes.-

III.-

Que diversos países, contando con el apoyo y respaldo de organismos internacionales, han aprobado leyes necesarias para proscribir el movimiento transfronterizo de desechos y sustancias tóxicas. Entre estos organismos internacionales se destaca la participación de las Naciones Unidas con el Programa, para el Medio Ambiente, a través del cual, se han aprobado distintas resoluciones y recomendaciones en materia de pautas y principios para el manejo y disposición final de desechos tóxicos.-

IV.-

Que son de sobra conocidas las peligrosas consecuencias que para la vida humana y los Recursos Naturales representa el vertimiento y disposición de sustancias tóxicas, muchos de cuyos efectos han dejado en otros países una alta tasa de personas afectadas con enfermedades toxigénicas, teratogénicas, cancerígenas, problemas respiratorios, cardio vasculares, gástricos, así como la contaminación química biológica del aire, la tierra, el agua y los alimentos.-

V.-

Que los presidentes del área Centroamericana conscientes de los peligros que para la región representa la movilización de sustancias y desechos peligrosos,

suscribieron en Ciudad de Panamá en Diciembre de 1992 el "Acuerdo Regional sobre movimiento transfronterizo de desechos peligrosos, uno de cuyos artículos establece la obligación general de emitir medidas legales, administrativas y otras que fuesen apropiadas dentro de la jurisdicción de cada Estado para prohibir la importación y tránsito de desechos considerados peligrosos.-

VI.-

Que en este sentido, nuestro país ha recibido en los últimos años solicitudes para la importación de desechos tóxicos peligrosos.- En uso de sus facultades,

Ha Dictado.-

La siguiente:

LEY QUE PROHIBE EL TRAFICO DE DESECHOS PELIGROSOS Y SUSTANCIAS TOXICAS.-

Capítulo I

Objeto de la Ley .-

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto establecer el conjunto de normas y disposiciones orientadas a prevenir la contaminación del medio ambiente y sus diversos ecosistemas y proteger la salud de la población ante el peligro de la contaminación de la atmósfera, del suelo y de las aguas, como consecuencia de la trasportación, manipulación, almacenamiento y disposición final de desechos peligrosos.-

Capítulo II.-

Definiciones.-

Artículo 2.- Para todos los efectos de ésta Ley se considera tráfico ilegal de desechos peligrosos y sustancias tóxicas, dentro del territorio nacional, cualquier movimiento de los mismos, por vía terrestre, acuática, aérea u otro medio, que se realice en contravención a lo establecido a esta Ley y el "Acuerdo Regional sobre movimiento transfronterizo de desechos peligrosos" y a las normas y principios del Derecho Internacional.-

Artículo 3.- Se consideran desechos peligrosos todos aquellos que se encuentran contaminados por sustancias químicas y radioactivas, cuya manipulación, almacenamiento tratamiento y disposición final atenta contra la salud humana y la protección de los recursos naturales, especialmente los desechos contenidos dentro de las categorías señaladas en el anexo de la presente Ley.-

Artículo 4.- De igual manera se consideran

Sustancias Tóxicas, además de la enumeradas en el anexo a que hace referencia el artículo anterior, todas aquellas que hayan sido prohibidas, suspendidas o rechazadas por disposición gubernamental en el país donde se hubiesen producido.-

Capítulo III.-

De Las Prohibiciones.-

Artículo 5.- Se prohíbe en todo el territorio nacional, realizar operaciones de movimiento transfronterizo de desechos tóxicos que implique utilizar nuestro territorio como Estado intermedio o de tránsito en la transportación de material tóxico que vaya en detrimento de un tercer país.-

Artículo 6.- Los desechos que por la naturaleza de sus componentes radioactivos están sujetos a sistemas de control internacional, se ubican fuera del ámbito de aplicación de la presente Ley.-

Arto. 7.- Irena en coordinación con el Minsa, Mede, Movimientos Ambientalistas y representantes de las universidades, en un plazo de seis meses, establecerán las regulaciones necesarias que deban cumplir las fábricas o industrias nacionales para la transportación, manipulación y disposición final de los desechos tóxicos y peligrosos que producen.-

Capítulo IV.-

De Las Sanciones.-

Artículo 8.- Constituye delito contra la salud pública, el tráfico ilegal de desechos peligrosos y sustancias tóxicas, definido en el Arto 3 de la presente Ley.-

Arto. 9.- La persona natural que en su carácter individual, como gerente, o representante de una persona jurídica haya sido encontrada responsable por la autoridad competente en la comisión del delito contra la salud pública de tráfico ilegal de desechos peligrosos y sustancias tóxicas, será sancionada con la pena contemplada en el Arto. 331 del Código Penal y una multa de Diez Mil Córdobas; a favor del Fisco.-

Arto. 10.- Si la persona a que se refiere el Artículo anterior fuere empleado o funcionario público, además de las sanciones establecidas en dicho artículo sufrirá la pena de inhabilitación absoluta.-

Arto. 11.- Las empresas comerciales, constructores, industriales y similares del sector privado, que se involucren en el tráfico de sustancias peligrosas le será suspendida su licencia comercial y cancelada su Personalidad Jurídica además deberá enterar al Fisco una

multa de Cincuenta Mil Córdobas, sin perjuicio de las responsabilidades penales a que hubiese lugar contra su gerente o representante legal.-

Arto. 12.- Los cómplices y encubridores, involucrados en el tráfico de sustancias tóxicas, sufrirán la pena y multa que corresponde al autor principal, disminuida en la mitad, sino fuere reincidente.-

Capítulo V.-

Organos de Control y Aplicación de La Ley.-

Arto. 13.- El Ministerio de Salud y el Instituto Nicaragüense de Recursos Naturales, con la cooperación de la Policía Nacional y el Ejército, crearán una instancia de coordinación que elabore los mecanismos y planes de control y seguimiento a los preceptos establecidos en esta Ley.-

Arto. 14.- Toda persona natural o jurídica que se considere afectada por actos considerados como tráfico ilegal de desechos peligrosos y sustancias tóxicas realizados por terceros, dentro del territorio nacional, podrá recurrir ante las autoridades competentes en defensa de sus derechos.- El Estado, a través de la Procuraduría General de Justicia, establecerá, en su caso, las acciones que le correspondan.-

Arto. 15.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta "Diario Oficial".- Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional al Primer día del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.- **Gustavo Tablada Zelaya.**- Presidente de la Asamblea Nacional.- **Francisco Duarte Tapia.**- Secretario de la Asamblea Nacional.- Por Tanto: Tengase.- como Ley de la República.-

Publíquese y Ejecútese.- Managua, diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.- **Violeta Barrios de Chamorro.**- Presidente de la República de Nicaragua.-

Anexo I.-

CATEGORIAS DE DESECHOS QUE HAY QUE CONTROLAR.-

Corrientes de Desechos.-

1) Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicos.-

2) Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos.

3) Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos.

4) Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de bióxidos y productos fitofarmacéuticos.-

5) Desechos resultantes de la fabricación, preparación y la utilización de productos químicos para la preservación de la madera.-

6).- Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos.-

7) Desechos que contengan cianuros, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple.-

8) Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.-

9) Mezclas y emulsiones de desechos de aceites y agua o de hidrocarburos y agua.-

10) Sustancias y artículos de desechos que contengan, o están contaminados por, bifenilos policlorados (PBC), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PLB).

11) Resíduos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico.-

12) Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas colorantes pigmentos, pinturas, lacas o barnices.-

13) Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.-

14) Sustancias químicas de desechos, no identificadas o nuevas, resultantes de investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.

15) Desechos de carácter explosivos que no estén sometidos a una legislación diferente.-

16) Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos.-

17) Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos.-

18) Resíduos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.-

Desechos que Tengan Como constituyente.-

19) Metales carbonilos.-

- | | |
|---|---|
| <p>20) Berilio compuestos de berilio.-</p> <p>21) Compuestos de cromo Hexavalente.-</p> <p>22) Compuesto de Cobre.-</p> <p>23) Compuesto de Zinc.-</p> <p>24) Arsénico, compuestos de arsénico</p> <p>25) Selenio, compuesto de selenio.</p> <p>26) Cadmio, compuesto de cadmio.-</p> <p>27) Antimonio, compuesto de antimonio.</p> <p>28) Telurio, compuesto de telurio.-</p> <p>29) Mercurio, compuesto de mercurio.-</p> <p>30) Talio, compuesto de talio.-</p> <p>31) Plomo, compuestos de plomo</p> <p>32) Compuestos inorgánicos de flúor, con exclusión del fluoruro cálcico.-</p> <p>33) Cianuros inorgánicos.-</p> <p>34) Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida.-</p> <p>35) Soluciones básicas o bases en forma sólida.-</p> <p>36) Asbesto (polvo fibras).-</p> | <p>37) Compuestos orgánicos de fósforos.-</p> <p>38) Cianuros orgánicos.-</p> <p>39) Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles.</p> <p>40) Eteres.-</p> <p>41) Solventes orgánicos halogenados.</p> <p>42) Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados.-</p> <p>43) Cualquier sustancia del grupo de las dibenzofuranos policlorados.-</p> <p>44) Cualquier sustancia del grupo de las dibenzoparadioxinas policloradas.-</p> <p>45) Compuestos organohalogenados, que no sean las sustancias mencionadas en el presente anexo (por ejemplo 39,41,42,43,44).</p> |
|---|---|

Anexo II.-

CATEGORIAS DE DESECHOS QUE REQUIERAN
UNA CONSIDERACION ESPECIAL.-

- 46) Desechos recogidos de los hogares.-
- 47) Resíduos resultantes de la incineración de desechos de los hogares.

Anexo III.-

LISTA DE CARACTERISTICAS PELIGROSAS.-

Clases de las Naciones Unidas*	No. de Código	Características.-
1	H1	Explosivos.- Por sustancias explosivos o desechos se entiende toda sustancia o desecho sólido o líquido (o mezcla de sustancias o desechos) que por sí mismo es capaz, mediante reacción química de emitir un gas a una temperatura presión y velocidad tales que pueden ocasionar a la zona circundantes.-
3	H3	Líquidos inflamables.- Por líquidos inflamables se entiende aquellos líquidos o mezclas de líquidos o líquidos con sólidos en solución o suspensión (por ejemplo,

pinturas, barnices, lacas, etc. pero sin incluir sustancias o desechos clasificados de otra manera debido a sus características peligrosas) que emitan vapores inflamables a temperaturas no mayores de 60.5°C en ensayos con cubeta abierta. (Como los ensayos con cubeta abierta y con cubeta cerrada no son estrictamente comparables, o incluso los resultados obtenidos mediante un mismo ensayo a menudo diferente entre sí, la reglamentación que se apartara de las cifras antes mencionadas para tener en cuenta tales diferencias sería compatible con el espíritu de esta definición.-

Sólidos inflamables

- 4.1 H4.1.- Se trata de los sólidos desechos sólidos, distintos a los clasificados como explosivos, que en las condiciones prevalecientes durante el transporte son fácilmente combustibles o pueden causar un incendio o contribuir al mismo la fricción.-
- 4.2 H.42.- Sustancias o desechos susceptibles de combustión espontánea.- Se trata de sustancias o desechos susceptibles de calentamiento espontáneo en las condiciones normales del transporte, o del calentamiento en contacto con el aire y que pueden entonces encenderse.-
- 4.3 H4.3.- Sustancias o desechos que, en contacto con el agua, emiten gases inflamables, sustancias o desechos que por reacción con el agua, son susceptibles de inflamación espontánea o de emisión de gases inflamables en cantidades peligrosas.-
- 5.1 H5.1 Oxidantes.- Sustancias o desechos que, sin ser necesariamente combustibles, pueden, en general al ceder oxígeno, causar o favorecer combustión de otros materiales.
- 5.2.- H5.2 Peróxidos orgánicos.- Las sustancias o los desechos orgánicos que contienen la estructura bivalente -O-O son sustancias inestables térmicamente que pueden sufrir una descomposición autoacelerada exotérmica.-
- 6.1.- H6.1.- Tóxicos (venenos) agudos. Sustancias o desechos que pueden causar la muerte o lesiones graves o daños a la salud humana, si se ingieren o inhalan o entran en contacto con la piel.-
- 6.2 H6.2 Sustancias infecciosas.- Sustancias o desechos que contienen microorganismos viables o sus toxinas, agentes conocidos o supuestos de enfermedades en los animales o en el hombre.-
- 8.- H8.- Corrosivos Sustancias o desechos que, por acción química, causan daños graves en los tejidos vivos que tocan, o que, en caso de fuga, puedan dañar gravemente o hasta destruir, otras mercaderías o los medios de transporte; o pueden también provocar otros peligros.-
- 9.- H10.- Liberación de gases tóxicos en contacto con el aire o el agua. Sustancias o desechos por reacción con el aire o en el agua, pueden emitir gases tóxicos en cantidades peligrosas.-
- 9.- H11.- Sustancias tóxicas (con efectos retardados o Crónicos.- Sustancias o

desechos que, de ser aspirados ingeridos, o de penetrar en la piel pueden entrañar efectos retardados o crónicos, incluso la carcinogénesis.-

- 9.- H12.- Ecológicos.- Sustancias o desechos que, si se liberan tienen o pueden tener efectos adversos inmediatos o retardados en el medio ambiente, debido a la bioacumulación o los efectos tóxicos en los sistemas bióticos.-
- 9.- H13.- Sustancias que pueden por algún medio después de su eliminación, dar origen a otra sustancia, por ejemplo, un producto de lixiviación, que posee alguna de las características arriba expuestas.-

Corresponde al sistema de numeración de clases de peligros de las recomendaciones de las Naciones Unidas sobre el transporte de mercaderías peligrosas (ST/SG/AC.10/ 1 Rev. 5, Naciones Unidas, Nueva York 1988).

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA DE FABRICA

Reg. No. 2700 - R/F 347184 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca Comercio:

" BEST FOODS "

Clase: (32)

Presentada: 22-07-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-
Mayo- 1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 2714 - R/F 347201 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado:
Comercial Máxima, S.A., Nicaragüense, solicita Registro
Marca Comercio:



Clase: (30)

Presentada: 21-10-91.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-
Mayo-1994.- Rosa A. Ortega C. Registrador.-

3 3

Reg. No. 2696 - R/F 347178 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca Comercio:

" F R E S K A "

Clase: (3)

Presentada: 15-03-94.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 21-
Abril-1994.- Rosa A. Ortega. C., Registrador.

3 3

REGISTRO MARCA DE FABRICA
Y COMERCIO

Reg. No. 2693 - R/F 347173 - Valor C\$ 240.00

Sra. Norma González Mendieta., Nicaragüense
Personalmente, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:



Clase: (30)

Presentada: 16-03-94.-

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 03-
Mayo-1994.- Rosa A. Ortega. C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2694 - R/F 347176 - Valor C\$ 240.00

Dr. Narciso Arévalo Lacayo., Apoderado:
Compañía Licorera de Nicaragua, S. A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (33)
Presentada: 22-03-94.-
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 14-
Abril-1994.- Rosa A. Ortega. C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2697 - R/F 347180 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado:
Inversiones Centroamericanas, S. A. de C.V.,
Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“DEDIET”

Clase: (29)
Presentada: 12-04-94.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 03-
Mayo-1994.- Rosa A. Ortega. C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2698 - R/F 347182 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado:
Inversiones Centroamericanas, S.A. de C.V.,
Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“DEFRIT”

Clase: (29)
Presentada: 13-04-94.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 03-
Mayo-1994.- Rosa A. Ortega. C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2699 - R/F 347183 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado:
Societe Des Produits Nestle S.A., Suiza, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

“NESTLE PRESTIGIO”

Clase: (30)
Presentada: 12-04-94.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 03-
Mayo-1994.- Rosa A. Ortega. C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2715 - R/F 347230 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
Central Impulsara, Sociedad Anónima de Capital
Variable., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

“DULCIGOMAS”

Clase: (30)
Presentada: 04-03-94.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 25-
Abril-1994.- Rosa A. Ortega. C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2716 - R/F 347231 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
Central Impulsara, Sociedad Anónima de Capital
Variable., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

“FIGURITAS”

Clase: (30)
Presentada: 04-03-94.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 25-
Abril-1994.- Rosa A. Ortega. C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2749 - R/F 347267 - Valor C\$ 72.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca., Apoderado: ZEN
S.A.I.C., Argentina, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

“KENT”

Clase: (7)
Presentada: 13-01-94.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 09-
Mayo-1994.- Dra. Sorayda Tijerino, Registrador.-

3 3

Reg. No. 1843 R/F 346296 Valor C\$ 240.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca., apoderado de Hugo
Boss Ag., Alemana, solicita el Registro de la Marca de
Fábrica y Comercio:

BOSS
HUGO BOSS

Clase: (25)

Presentada: 20-10-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 05
Abril 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 1842- R/F 346295- Valor C\$ 72.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca., Apoderado: Tefal,
S.A. Francesa, solicita Registro, Marca Fábrica y
Comercio:

"TEFAL"

Clase: (11)

Presentada: 03-01-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 2143- R/F 346602- Valor C\$ 240.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca, apoderado Kia
Motors Corporation., Koreana, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio:



Clase: (12)

Presentada: 15-12-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 18
de Abril 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 2205- R/F 346684 -Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores., Representante y
Presidente: Comercial Alizaga S.A. (COMALISA).,
Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PICOGESICO"

Clase: (5)

Presentada: 01-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07
Abril 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 1819 - R/F 346271 -Valor C\$ 72.00

Dra. Rosa Margarita Raven Whitford. Apoderada
Mepha Sociedad Anónima., Suiza, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"MEPHAQUIN"

Clase: (5)

Presentada: 17-12-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 11
Febrero 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 1840 R/F 346291 Valor C\$ 240.00

Sr. Roberto Estrada Zamora., Presidente:
Industria Fortificada Roberto Estrada Zamora Sociedad
Anónima (REZ, S.A.) Nicaraguense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (3)

Presentada: 03-03-94.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 2154 R/F 346621 Valor C\$ 72.00

Dr. Virgilio Gurdían Castellón., Representante
Legal: Productos Farmacéuticos S.A. de C.V., Mexicana,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ANARA"

Clase: (5)

Presentada: 18-10-91

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08
Febrero 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 2206 -R/F 346685- Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores., Representante y
Presidente: Comercial Alizaga, S.A. (COMALISA).,
Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"REFRESH"

Clase (5)

Presentada: 01-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 2207- R/F 346686 -Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores., Representante y
Presidente: Comercial Alizaga, S.A. (COMALISA).,
Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"AZO-STANDARD"

Clase: (5)
Presentada: 01-03-94
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 2208- R/F 346687 -Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores., Representante y
Presidente, Comercial Alizaga, S.A. (COMALISA).,
Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PASMET"

Clase (5)
Presentada: 01-03-94
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 2209- R/F 346688- Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores., Representante y
Presidente: Comercial Alizaga, S.A., (COMALISA).,
Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PAHOMA"

Clase: (5)
Presentada: 01-03-94
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 2210- R/F 346689 -Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores., representante y
Presidente : Comercial Alizaga S.A. (COMALISA).,
Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio

"RENU"

Clase (5)
Presentada: 01-03-94
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 2211 R/F 346690 Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores., Representante y
Presidente: Comercial Alizaga, S.A., (COMALISA).,
Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"OXISEPT-2"

Clase: (5)
Presentada: 01-03-94
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 2212 -R/F 346691 -Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores., Representante y
Presidente: Comercial Alizaga, S.A., (COMALISA).,
Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SURFAK"

Clase :(5)
Presentada: 01-03-94
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 2213- R/F 346692 -Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y
Presidente: Comercial Alizaga, S.A. (COMALISA).,
Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CORRECTOL"

Clase: (5)
Presentada: 01-03-94
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 2214 -R/F 346693 -Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores., Representante y
Presidente : Comercial Alizaga, S.A. (COMALISA).,
Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CITRUCCEL"

Clase: (5)
Presentada: 01-03-94
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.-

3 3

Reg. No. 2215- R/F 346694- Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores., Representante y

Presidente Comercial Alizaga, S.A., (COMALISA), Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"DISACEX"

Clase (5)

Presentada: 01-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24 Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 2750 - R/F 347268 - Valor C\$ 72.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca., Apoderado: ZEN S.A.I.C., Argentina, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"KENT"

Clase: (11)

Presentada: 13-01-94.-

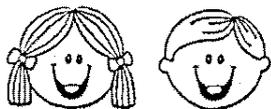
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 09-Mayo-1994.- Dra. Sorayda Tijerino, Registrador.-

3 3

Reg. No. 2751 - R/F 347254 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado: Sra. Blanca Daysi Durán Carranza de Siliezar., Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (30)

Presentada: 29-10-93.-

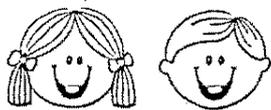
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-Noviembre-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 2752 - R/F 347253 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado: Sra. Blanca Daysi Durán Carranza de Siliezar., Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase :(29)

Presentada: 29-10-93.-

Opóngane:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-Noviembre-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

REGISTRO NOMBRE COMERCIAL

Reg. No. 1171 - R/F 915635 - Valor C\$ 144.00

Dr. Mauricio Téfel González., Apoderado: Valores Mercantiles, Sociedad Anónima., Nicaraguense, solicita Registro Nombre Comercial:

"VAMERSA"

* Nombre Comercial *

Protege y Distingue: Un Establecimiento dedicado a las Operaciones de la Empresa como puesto de bolsa, por cuenta propia y/o de terceros en la intermediación en valores transferibles, en el ámbito bursátil, prestación de servicios y realización de negociaciones de todo tipo de títulos y valores registrados.-

Presentada: 03-02-94.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-Febrero-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

SEÑAL DE PROPAGANDA

Reg. No. 2712 - R/F 347199 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitía., Apoderado: Comercial Máxima, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Señal de Propaganda:

"EL SAFARI DE LA FORTUNA DE BWANA"

Señal de Propaganda

Para atraer la atención de los usuarios en relación a los productos protegidos por la Marca de Fábrica "DISEÑO DE UN GUERRERO" No. 22.078 CC. CI 3.-

Presentada: 12-11-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-Mayo- 1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 2703 - R/F 347187 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitía., Apoderado: Comercial Máxima, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Señal de Propaganda:

"LANCE: UN SECRETO LLENO DE SABOR"

Señal de Propaganda

Para atraer la atención de los usuarios en relación a los productos protegidos por la marca de Fábrica y Comercio " LANCE " No. 336-A RPI. Clase 30.-

Presentada: 27-02-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-Mayo-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.-

3 3

Reg. No. 2708 - R/F 347192 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado: Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Señal de Propaganda:

" DEL FRUTO: EL REFRESCO IMPORTADO DEL PARAISO "

Señal de Propaganda

Para atraer la atención de los usuarios en relación a los productos protegidos por la Marca de Fábrica: " DEL FRUTO " No. 24.840 CI: 32.-

Presentada: 24-07-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-Mayo-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.-

3 3

Reg. No. 2709 - R/F 347196 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado: Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Señal de Propaganda:

" DEL FRUTO IS OK! "

Señal de Propaganda:

Para atraer la atención de los usuarios en relación a los productos protegidos por la Marca de Fábrica: " DEL FRUTO " No. 24.767 CI: 30.-

Presentada: 27-07-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-Mayo-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.-

3 3

SLOGAN PUBLICITARIO

Reg. No. 2713 - R/F 347200 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado: Comercial Máxima, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Slogan Publicitario:

" ULTRA LIMPIEZA UNA SOLA MEDIDA "

Slogan Publicitario

Para atraer la atención de los usuarios en relación a los productos protegidos por la Marca de Fábrica " UNOX " No. 16.246 CI: 5.-

Presentada: 11-12-91.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-Mayo-1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 2711 - R/F 347198 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado: Comercial Máxima, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Slogan Publicitario:

" SABOR JOVEN LLENO DE VIDA "

Slogan Publicitario

Para atraer la atención de los usuarios en relación a los productos protegidos por la Marca de Fábrica " FRUTISSIMO " No. 17.054 C.C. CI 32.-

Presentada: 11-12-91.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-Mayo-1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 2707 - R/F 347191 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado: Comercial Máxima, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Slogan Publicitario:

" RELUCIENTE PODER EN UNA CUCHARADA "

Slogan Publicitario

Para atraer la atención de los usuarios en relación a los productos protegidos por la Marca de Fábrica: " AUDAZ " No. 23.872 C: 3

Presentada: 11-12-91.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-Mayo-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.-

3 3

Reg. No. 2706 - R/F 347190 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado: Comercial Máxima, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Slogan Publicitario:

" UNA PODEROSA MEDIDA PARA LIMPIAR A

FONDO "

Slogan Publicitario

Para atraer la atención de los usuarios en relación a los productos protegidos por la Marca de Fábrica: "MEDEX" No. 16.224 Clase 3.-

Presentada: 11-12-91.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-Mayo-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.-

3 3

Reg. No. 2705 - R/F 347189 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado: Comercial Máxima, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Slogan Publicitario:

" PRACTICAJITA "

Slogan Publicitario

Para atraer la atención de los usuarios en relación a los productos protegidos por la Marca de Fábrica: "UNOX" No. 16.246 . Cl: 5.-

Presentada: 11-12-91.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-Mayo-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.-

3 3

Reg. No. 2704 - R/F 347188 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado: Comercial Máxima, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Slogan Publicitario:

" YUMMIES : NADIE PUEDE COMER SOLO UNO "

Slogan Publicitario

Para atraer la atención de los usuarios en relación a los productos protegidos por la marca de Fábrica y Comercio " YUMMIES " y diseño No. 474 RPI. Cl: 30.-

Presentada: 27-02-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-Mayo-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.-

3 3

Reg. No. 2701 - R/F 347185 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado: Comercial Máxima, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Slogan Publicitario:

" ULTRA BLANCURA UNA SOLA MEDIDA "

Slogan publicitario

Para atraer la atención de los usuarios en relación

a los productos protegidos por la marca de fábrica "UNOX" No. 16-246, Clase 5.-

Presentada: 11-12-91.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-Mayo-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.-

3 3

Reg. No. 2702 - R/F 347186 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado: Comercial Máxima, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Slogan Publicitario:

" ASI, SI "

Slogan Publicitario

Para atraer la atención de los usuarios en relación a los productos protegidos por la marca de fábrica "SHASTA" No. 1,310 R.P.I. CL: 32.

Presentada: 11-12-91.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-Mayo-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.-

3 3

PATENTE DE INVENCION

Reg. No. 1254 R/F 250610 Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado de la Sociedad Telefónica de España, S.A., española, solicita concesión Patente de Invención:

UNIDAD DE ADAPTACION DE TELEFONOS PUBLICOS MODULARES.

Caso: 9100291

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 15 febrero 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 2244- R/F 359397 -Valor C\$ 72.00

Sr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado de la Sociedad Monsanto Company; estadounidense, solicita concesión Patente de Invención:

COMPUESTOS DE FLUROALKENIL Y SU USO COMO REPELENTE DE PESTES.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 24 marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.-

3 3

Reg. No. 2748 - R/F 347256 - Valor C\$ 72.00

Dr. Julián Bendaña Silva, apoderado de la sociedad F. Hoffmann La Roche AG., de Suiza, solicita concesión de Patente de Invención:

COMPUESTOS BICICLICOS. Caso 4019/91

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, trece mayo 1994.- Sorayda Tijerino, Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 2747 - R/F 347255 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de la sociedad Ciba-Geigy AG, de Suiza, solicita concesión de Patente de Invención:

AGENTE SINERGICO Y PROCEDIMIENTO PARA LA LUCHA SELECTIVA CONTRA LA MALEZA.

Caso PH/5-19082/AO.

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, trece mayo 1994.- Sorayda Tijerino, Registrador Suplente.

3 3

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No 2835 R/F 347390 Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, éste Juzgado subastará bien inmueble, consistente en un predio urbano en el Reparto Altamira, Segunda Etapa, en esta ciudad de Managua, compuesto de un lote de terreno con área superficial de un mil treinta y dos varas cuadradas con sesenta y tres milésimas de vara cuadrada, estando comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Terreno de Rafael Angel Huezo, Sur: Calle en medio, lote número Ciento setenta y dos, prometido vender a Haydé Morales, Oriente: Lote número Ciento cincuenta y Occidente: Lote número Ciento cincuenta y dos, prometido vender a Jorge Zeledón y Cecilia de Zeledón, inmueble que se encuentra inscrito con el número 63,519, Tomo 1,037, folio 12 y 13, Asiento Tercero. Base C\$ 267,020.47. Ejecuta: BANPRO. Ejecutada: Vergelli Peralta y Compañía Limitada, representada por el señor José Vergelli Margarit.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Managua, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Encarnación Castañeda Miranda, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.- América Rodríguez González.- Secretaria.-

Reg. No. 2801 R/F 347352 Valor C\$ 135.00

Subastase en el local de este Juzgado a las once de la mañana del treinta de Junio del corriente año inmueble situado en la Colonia Mántica (La Pedrera) sobre la prolongación de la Calle Colón en esta ciudad que contiene un área de quinientos noventa y ocho y quince centésimas de varas cuadradas, comprendida dentro de los siguientes linderos: Oriente: Propiedad de José Mántica Berrio, Sur: Casa de Doña María Zepeda de Navas, Occidente: Terrenos de Don Francisco Mántica Berrio y Doña Margarita de Mántica y Norte: Calle Colón, Inmueble inscrito con número veintiocho mil setecientos veinte, Tomo trescientos ochenta y uno, folio ciento ochenta y dos y docientos ochenta y dos, Asiento Segundo, Sección de Derechos Reales de este Registro Público.- Ejecutante: BANPRO, Ejecutada: Any Distribuidora Sociedad Anónima, Representada por Milena María Argüello de Mena. Precio Base. Cuatrocientos catorce mil docientos treinta córdobas con cuarenta y un centavos (C\$ 414, 230.41).-

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a las doce y quince minutos de la tarde del veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Blanca F. de López, Sria.-

3 2

Reg. No. 2800 -R/F 347351 -Valor C\$ 135.00

Subastase en el local de este Juzgado, a las once de la mañana del veintinueve de Junio del corriente año inmueble ubicado en la ciudad de Rivas, dentro de los siguientes linderos: Norte: Calle en medio, Carlos Hollmann, Sur: Máximo Jérez Alvarado, Oriente: Pantaleona Sandino, y Occidente: Josefa Traña, inscrito con el número seis mil trescientos treinta y ocho folio ciento once, Tomo docientos diecisiete, Asiento noveno, sección de Derechos Reales, Registro Público Rivas.- Ejecutante: BANPRO, Ejecutada: Elena María Urcuyo Callegos Viuda de Guerra. Precio Base, Ochenta mil ciento cincuenta córdobas y diez y siete centavos (C\$ 80,170.17).-

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua a las doce meridiano del veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero civil de Distrito de Managua.- Blanca F. de López.- Sria.-

3 2

Reg. No. 2836 - R/F 347389- Valor C\$ 72.00

Local este Juzgado, a las diez de la mañana del veinte de Junio venidero, rematarse Automovil, Marca

Mercedes Benz, Placa No. NW-7517, tipo Sedan, Modelo 2,50D, año 88, Chasis No. 1241251A719112, Motor No. 002912L0100239, Color Blanco, pasajeros 5, Cuatro Cilindros, Combustible Diesel. Ejecuta Banco Nicaraguense de Industria y Comercio.- Ejecutados: Tefel y Cía. Ltda. (Casa Tefel) y Edgard Tefel Torres.- Base de postura: Ciento veinte mil córdobas.-

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Las once de la mañana.- Antonio Aguilar Leiva.- Juez Primero Civil del Distrito.- Blanca F. de López.- Srio.-

3 2

Reg. No. 2896 R/F 42834 Valor C\$ 100.00
Complemento-R/F 41228 Valor C\$ 50.00

Diez de la mañana del veintisiete de Junio próximo Local este Juzgado subastarse mejor postor finca urbana ubicada en el Barrio Los Limones de la ciudad de Juigalpa compuesta de un solar que mide: Diecisiete Varas de Norte a Sur por cincuenta varas de Oriente a Poniente, con una casa que mide: Siete Varas de Frente por diez varas de fondo, paredes de concreto, techo de zinc, piso embaldozado, en forma de mediagua, con una galera que mide: ocho varas de frente por cuatro varas de fondo. paredes de concreto, techo de zinc, piso embaldozado, dentro de los siguientes linderos: Norte, solar baldío, al Sur: Auxiliadora López, al Oriente: Francisco Rivas, y al Poniente, Ernesto Ríos; e inscrita con número quince mil trescientos ochenta y dos, asiento Primero, folio ciento ochenta y dos, Tomo ciento setenta y ocho, sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Chontales.- Base de la Subasta: diez mil córdobas.- Ejecuta Manuel Solís Villegas.- Ejecutado. Darío Arana Silva.-

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil, Acoyapa, cinco de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Ronald Duarte Sevilla.- Juez de Distrito de Acoyapa.- Peter Sirias Bravo.- Secretario.-

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 2870- R/F 320527- Valor C\$ 81.00

Francisco Bonilla Lumbí, solicita título supletorio, rústico, ubicado en la comarca San Isidro Jurisdicción de las Azucenas, Río San Juan, comprendido dentro de los siguientes linderos Norte: Demetrio Lagos Guevara, Sur: Aquilino Flores y Antonio González, Este: Natividad Paz, Miguel Blandón, Oeste: Misael Blandón, dicha propiedad tiene treinta manzanas de extensión, publíquese tres veces consecutivas cada diez días.-

Opónganse.-

Juzgado Unico de Distrito, San Carlos Cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- María Auxiliadora Mátus Granja, de Distrito de San Carlos, R.S.J.-

3 1

Reg. No. 2871- R/F 444772- Valor C\$ 75.00

María Elba Rodríguez Molina Viuda de Pérez, solicita título supletorio, predio urbano ubicado ésta ciudad. Lindantes; Norte: Tereza de Landero, Sur: Cruz Reyes, calle enmedio, Este: Filimón Romero, calle enmedio, Oeste: María Soto.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil Distrito. Chinandega, veintidós octubre mil novecientos noventitres.- Esperanza Martínez.- Sria.-

3 1

Reg. No. 2872 - R/F 347424- Valor C\$ 72.00

Luis Felipe Olivera Carrasco, apoderado General Judicial Empresa Agropecuaria e Industrial del Norte Sociedad Anónima (EMAINSA) pide Supletorio Rural Tastalí Jalapa Departamento Nueva Segovia, Linderos; Norte: Auxiliadora Acuña Salgado, Sur: Elí Castellón Carretera, Este: Germán Ponce Vallecillo, Callejón, Oeste: Ramón Acuña Salgado, callejón.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veinticinco Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Mayela Adelayda Bonilla Mairena, Secretaria.-

3 1

Reg. No. 2873 - R/F 347425 -Valor C\$ 72.00

Julio César Artica Aguilar, pide supletorio, urbano Jalapa departamento Nueva Segovia, Norte: Mateo Rivera, carretera, Sur: Ramón Artica, Este: Ramón Artica, Oeste. Cándida Guevara.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotal 25 Mayo 1994.- Mayela A. Bonilla Mairena.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 2874 -R/F 347416 - Valor C\$ 72.00

Tomás Acevedo Rocha y Carlos Meza Gadea, solicitan título supletorio de una finca rustica situada en la comunidad del Caño Negro de este departamento, lindando

con los siguientes linderos; Al Norte: mil trecientas treinta y tres varas con Estela Montiel, viuda de Rugama, Sur: Mil trescientos treinta y tres varas, con terrenos nacionales, Este: mil quinientas varas con terrenos del Banco Nacional de Desarrollo y Oeste: mil quinientas varas con terrenos de la Misión Morava.-

Opóngase.-

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos noventicuatro.- Nelly Selva Gutiérrez.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 2882- R/F 42648 -Valor C\$ 150.00

El señor: Ernesto Ruiz Rivera, quien es mayor de edad soltero, agricultor, y del domicilio de la colonia Talolinga, jurisdicción de Nueva Guinea, solicita título supletorio de una propiedad rústica, ubicada en la Colonia Talolinga, jurisdicción de Nueva Guinea, compuesta de noventa y nueve manzanas de extensión superficial, con los siguientes linderos:- Norte: Cooperativa, Sur: Alcides Lira y Juan Zeas, Este: Enrique Salmerón, Oeste: Ramón Lira y Pedro Altamirano.-

Opóngase en el término de ley.-

Dado en Nueva Guinea, en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea.- Región Autónoma del Atlántico Sur.- Rama de lo Civil a los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- corregido, noventa, Salmerón, Rama Valen.- Dr. Wilmer Sequeira Roja, Juez Unico de Distrito de Nueva Guinea.-

3 1

Reg. No. 2883 - R/F 42649 - Valor C\$ 150.00

El señor: Seferino Mendoza Cisneros, quien es mayor de edad, soltero agricultor, y del domicilio de la colonia Talolinga, municipio de Nueva Guinea, solicito título supletorio de justa propiedad, rustica ubicada en la comarca la Rama, colonia Talolinga, juridicción de Nueva Guinea, compuesta con los siguientes linderos.- y de cien manzanas de extensión superficial.- Norte: Adaliz Lira, Sur: Socorro Urbina, Este: Juliana García, Oeste: Regino López.-

Opóngase en el término de Ley.-

Dado en Nueva Guinea, en el Juzgado Unico de Distrito.- Región Autónoma del Atlántico Sur.- A los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Wilmer Sequeira Roja, Juez Unico de Distrito de Nueva Guinea.-

3 1

Reg. No. 2885- R/F 42651 - Valor C\$ 150.00

El señor: Esteban Rayo Rayo mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de la comarca el Níspero colonia Caracito, del municipio de Nueva Guinea, solicita título supletorio, de justa propiedad rústica ubicada en la colonia el Níspero de Caracito de este municipio. de Ochenta manzanas de extensión superficial comprendida dentro de los siguientes linderos: Al Norte: Ernesto Urbina Sur: Rosaura Rayo y Lidia Téllez. Este: Francisco Ruiz, y Oeste: Esteban Rayo.-

Opóngase en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Unico y de Distrito de Nueva Guinea, de lo Civil Región Autónoma del Atlántico Sur, a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Arcangel de Jesús Sevilla Lazo, Juez Unico y de Distrito por Ministerio de Ley. Nueva Guinea.-

3 1

Reg. No. 2837 - R/F 347385- Valo9r C\$ 72.00

El señor Roy Patterson Hebbert, solicita título supletorio de un solar y casa ubicada en la comunidad de Laguna de Perlas de esta jurisdicción regional, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones, Norte: Calle Pública sur, Beltran Hebbert, Este: Calle Pública y Oeste: Orelia Desauza.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Bluefields, a los once días del de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- J.J. Malespin C.- Secretario.-

3 1

Reg. No. 2846 - R/F 751756 - Valor C\$ 72.00

Regino de Jesús Olivas Matute, solicita título supletorio, rústicas, jurisdicción Palacaguina.- A) Cinco Manzanas, Norte: Camino, Sur: Benito Cruz, Este: Camino, Oeste: Carretera, B) Quince Manzanas.- Norte, Este: Carretera, Sur: Juan Cárcamo, Oeste: Francisco Acuña.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito, Somoto, 23 Mayo 1994.- Reyna de Cano.- Sria.-

3 1

Reg. No. 2847 - R/F 751757- Valor C\$ 72.00

Perfecto Arcia Cruz, solicita título supletorio, finca rústica, jurisdicción Telpaneca.- Norte: Río Coco, Sur: Cayetano Rodas, Este: Benicio Méndez, Oeste: Benicio Méndez.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito, Somoto, 23 de Mayo de 1994.-
Reyna de Cano, Secretaria.-

3 1

Reg. No. 2848- R/F 190899 - Valor C\$ 177.00

Victoria Pastora Bucardo Rivera, solicita título supletorio de una propiedad urbana, ubicada en el Cantón Sur-Este de esta ciudad en el Barrio Ernesto Rosales, dentro de los siguientes linderos: Norte propiedad de Carmen Blandón, Sur: Calle de por medio, Escuela Mistral, Este: Propiedad de Cristobal Cruz y Oeste: Propiedad de Salvador Palacios, teniendo tres metros con cuarenta y siete centímetros de frente por veinte metros con cuarenta y siete metros de frente por cho metros y quince centímetros de fondo, con una casa de habitación de 2 pisos de madera de tres metros con cuarenta y siete metros de frente por ocho metros cincuenta centímetros de fondo, con un cuarto o dormitorio, servicios higiénicos y agua potable, piso de cemento.-

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Jinotega, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Edith Azucena Herrera Herrera. Sria. Del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega.-

3 1

Reg. No. 2953 - R/F 347509 - Valor C\$ 72.00

El señor Antonio Carballo Jiménez, en su calidad de representante de la cooperativa de Cerámica, de productores R.L., de el Municipio de San Juan de Oriente, Masaya, solicita se le otorgue título supletorio a favor de dicha cooperativa, en el lote que linda y mide así; Norte: veinte y ocho metros punto veinticinco, Matías Jiménez, Sur: Veintinueve punto ochenta y seis metros, Petronila Nicaragua, Este: Veinte y tres punto cincuenta y dos metros, calle de por medio, Anibal Gallegos, y Oeste: Veintiuno punto cuarenta y dos metros, Petronila Nicaragua.-

En el término legal, oponerse.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Masaya, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Horacio Pérez Muñoz, Secretario del Juzgado Civil del Distrito.- Masaya.-

3 1

Reg. No. 2954- R/F 347590 - Valor C\$ 72.00

Paula Gutiérrez Medal, solicita título supletorio de un predio rústico jurisdicción de Nagarote lindando: Norte:

Gladys Medal Solís, Sur: Efraín Medal Solís, Este: Camino en medio, Carmen Solís, Oeste: Gustavo Medal Solís.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, uno de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Angela Castillo Polanco.- Sria.-

3 1

Reg. No. 2955 R-F 347491 Valor C\$ 72.00

Efraín Medal Solís, solicita título supletorio de un predio rústico jurisdicción de Nagarote lindando; Norte: Paula Gutiérrez Medal, Sur: Gladys Medal Solís, Este: Camino en medio, Carmen Solís, Oeste: Gustavo Medal Solís.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, uno de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Angela Castillo Polanco.- Sria.-

3 1

Reg. No. 2898- R/F 313761 - Valor C\$ 75.00

Gilberto Aguilar Espinoza, solicita título supletorio predio rústico ubicado Comarca El Naranjo, Municipio San Francisco del Norte. Lindantes; Norte: Zacarías Aguilera, Isidro Bustillo y Gustavo Aguilera, Sur: Rosa Aguilera Ponce, Este: Río Enmedio (Río Negro) Alfredo González, Hilario Zamora, Oeste: Gustavo Aguilera Aguilera, Zacarías Aguilera y Estela Aguilera.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, cuatro Mayo mil novecientos noventa y cuatro.- Esperanza Martínez, Sria.-

3 1

Reg. No. 2899 - R/F 347459 - Valor C\$ 72.00

Lillian Tom Flashey, solicita título supletorio de una propiedad, ubicada en la comunidad los Madrigales Norte, Jurisdicción de Nindirí, departamento de Masaya, con las siguientes medidas y linderos. Norte: Cuarenta y tres punto diez metros (43.10 Mts), colindando con camino de por medio a Veracruz, Manuel Castillo, Sur: Cuarenta y dos punto treinta metros (42.30mts), colindando con Pablo Larios. Este: Cuarenta y siete punto ochenta metros (47.80 Mts), camino de por medio Hermanos Salami. Oeste: Cuarenta y nueve punto setenta y tres metros (49.73 Mts), colindando con María Cecilia Sánchez.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico de Nindiri, veintitres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- Lizzette Oquel C. Sria.-

3 1

Reg. No. 2900 R/F 347488 Valor C\$

Vilma Jarquín Loaísiga de Tapia, solicita título supletorio de una propiedad urbana ubicada en el Barrio el bajo de esta ciudad, Dentro de los siguientes linderos: Oriente: Casa de Vilma Jarquín de Tapia, Poniente: Víctor López, calle en medio, Norte: Casa de Juana Blandón calle interpuesta, Sur: Víctor Manuel López Castillo.-

Opóngase en el término legal.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito, a los veintisiete días del mes de Mayo de 1994.- Juan I. Mendoza García Sria.-

3 1

Reg. No. 2680 - R/F 347171 - Valor C\$ 72.00

Alfonso Hernández Loza pide Título supletorio Finca rústica El Rosario, de sesenta manzanas extensión, ubicada en Guambuco, Jicaro, Nueva Segovia, en su mayoría con pinos, resto potreros, limitada. Norte: República de Honduras y propiedad de Emilio Molina, Sur: Agronica, Este: propiedad de Emilio Molina, Oeste: Agronica y República de Honduras.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, Diez de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. José Liberato Jarquín Cáceres. Secretario.

3 1

Reg. No. 2956 - R-F 347492 - Valor C\$ 72.00

Gladys Medal Solís, solicita título supletorio de dos predios rústicos jurisdicción de Nagarote. Lote No. 1 Linda; Norte Efraín Medal Solís, Sur: Adriana Flores, Camino en medio y Ciriano Carrión, Este: Camino en Medio, Carmen Solis, Oeste: Gustavo Medal Solis.- Lote No. 2.- Linda; Norte: Zeneyda Medal, Río el Temerón en medio y José Félix López, Sur: Paula Gutiérrez Medal, Este: Carmen Solis, Camino y Río el Temerón en medio y San Antonio de las Lajas, Luis Solano, Oeste: Gutavo Medal Solis.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, uno de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Angela Castillo Polanco, Sria.-

Reg. No. 2957 - R/F 347496- Valor C\$ 72.00

La señora Concepción Oviedo de Mendoza, solicita se le otorgue título supletorio, sobre un bien que colinda así; Norte: Elida Ortíz, Sur: Estadio Roberto Clemente, Oriente: Luisa López, y Poniente: Alam Nubia Castillo, dicho bien se halla ubicado en el sector del Estadio mencionado, en Masaya.-

Oponerse.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Masaya, a los veinticinco días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Horacio Pérez Muñoz, Srio. Juzgado Civil del Distrito de Masaya.-

3 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 2640 - R/F 384792 - Valor C\$ 33.00

María Andrea Lastenia Mora Ortega, solicita decláresele heredera bienes, dejados difunta hermana Juana Mercedes Mora Ortega. Bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, Trece de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Alvaro Bermúdez. Secretario.

Reg. No. 2678 - R/F 384981 - Valor C\$ 31.00

Justiniano Rocha Robleto, solicita decláresele heredero difunta esposa Socorro Sandoval Duarte. Bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito Granada, Diecisiete de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Bernarda Cruz. Secretaria.

Reg. No. 2723 - R/F 347217 - Valor C\$ 24.00

Dora Romana López Flores, solicita declárase herederos ab- intestato a sus hijos Jacqueline del Carmen Alemán López, Juan José Alemán López, María Isabel Alemán López de bienes, derechos y acciones que dejara José Isabel Alemán Pavón.

Interesados Opónganse dentro del término Legal.

Dado el Once de Mayo de Mil Novecientos

Noventa y Cuatro, en Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua. Dra: Patricia Brenes Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 2901- R/F 347446- Valor C\$ 24.00

El señor Dolores Alberto Clisneros Jaenz, solicita se le declare Unico y universal heredero de todos los bienes, derechos y acciones, de su hermano Guillermo Cisneros Jaénz, quien fue mayor de edad, soltero, zapatero y del domicilio de Masaya.-

Oponerse.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Masaya, a los veinticinco días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Horacio Pérez Muñoz, Srio. Juzgado Civil del Distrito de Masaya.-

Reg. No. 2902- R/F 347461 - Valor C\$ 24.00

Dra. Yanina Benavidez Ubeda, en su carácter de apoderado General Judicial del señor Pedro Eduardo de Jesús Zavala Dormes, mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio, solicita que se le declare heredero universal a su mandante, de todos los bienes, derechos y acciones, de quien en vida fuera su madre señora Rosa o Cándida Rosa Dormes Zeledón.

Interesados opóngase en el término de ley.-

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Doctor Antonio Aguilar Leiva.-Juez Primero Civil de Distrito de Managua. Blanca F. de López.- Secretaria.-

Reg. No. 2903 - R/F 347462 - Valor C\$ 48.00

Jazmina Peralta Balladares, Bióloga, viuda, mayor de edad y de este domicilio, pide que se declaren herederos a las menores Eglyn Arely López Peralta, Leslie Valeria, Abdahal de Fátima y Kirly Maziél, los tres de apellidos López Morales, únicos y Universales herederos de todos los bienes, derechos de las noventa y seis acciones de la Empresa denominada Ruedas en Marcha Sociedad Anónima, que al morir dejó el señor Ronaldo Manuel López Murillo, esposo y padre respectivamente, sin perjuicio de la cuarta porción conyugal que por derecho le corresponde a la señora Jazmina Peralta Balladares. Opóngase término Legal.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Vida Benavente Prieto, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.- X. Almanza H. Secretaria.-

Reg. No. 2904- R/F 34746-5 Valor C\$ 24.00

Damiana Margarita Treminio Zelaya viuda de Reyes, solicita, se declare heredera única y universal de todos los bienes dejados por el señor Benigno Treminio Jarquín.-

Opóngase en el término Legal.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Boaco, a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Juana Mendoza García, Sria. Juzgado Civil de Distrito Boaco.-

Reg. No. 2905- R/F 347483 -Valor C\$ 24.00

Andres Salazar Membreño, solicita decláresele heredero difunta esposa Juana Estrada Martínez, Bienes, derechos, acciones.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintiséis de Abril mil novecientos noventa y cuatro.- Alvaro Bermudez B.- Srio.-

Reg. No. 2906 - R/F 347489- Valor C\$ 48.00

Dr. Sergio Zeledón Guzmán, en su carácter de apoderado General Judicial del señor: Guillermo Medal Quezada, quien es mayor de edad, casado, comerciante y actualmente del domicilio de la ciudad de San José, República de Costa Rica, solicita que en unión de Martha Lorena Medal Quezada, sean declarados herederos de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su madre: Luz Elena Quezada Medal.-

Interesado oponerse en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa, a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.- Dr. Julio C. Hernández P. Juez Civil de Distrito Matagalpa.- Idania Castro Chavarría.- Secretaria.-

Reg. No. 2907 - R/F 450273- Valor C\$ 31.20

Amanda Iglesias de Avilés, solicita declarasele heredera universal, bienes, derechos y acciones de la sucesión intestada difunta hija María Mercedes Aviles Iglesias.-

Opóngase.-

Juzgado Distrito. Rivas, primero de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.- Lastenia Salgado H.- Secretaria.-

Reg. No. 2908 - R/F 450271- Valor C\$ 27.20

Esperanza del Pilar Aburto Aburto, solicita declararse heredera universal, bienes, derechos, acciones de la sucesión intestada difunta madre, Ana Prudencia Aburto.-

Opóngase.-

Juzgado Distrito, Rivas, siete, Agosto, mil novecientos noventidós.- Fátima Beteta Canales.- Sria.-

Reg. No. 2909 - R/F 450272- Valor C\$ 37.60

Aguilar Hurtado María Lucrecia Auxiliadora solicita se declare heredera universal de los bienes, derechos y acciones de la sucesión intestada de su difunto padre, Carlos Humberto Hurtado.-

Opóngase.-

Juzgado Unico del Distrito para lo Civil. Rivas, siete de Agosto de mil novecientos noventidós.- Lucia Flores Rodríguez.- Sria.-

Reg. No. 2949- R/F 347495- Valor C\$ 24.00

Las señoras Miriam Yolanda Altamirano Castillo y Melba Ruth del Socorro Altamirano Castillo solicitan se les declaren herederas universales de todo los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su señora madre Rosa Celina Castillo Cortez.-

Interesados opónganse.-

Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Encarnación Castañeda Miranda, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- America Rodríguez González.- Secretaria.-

Reg. No. 2950 - R/F 347500 -Valor C\$ 24.00

Esmeralda Felipa Orozco Mayorga en interés propio solicita se le declare heredera de todos los derechos, acciones y bienes dejados por su difunto esposo el señor Emilio Ramón Genet Reyes que al morir dejara.-

Opóngase quien se crea con mejor o igual derecho.-

Managua tres de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Patricia Brenes Alvarez.- Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.-

Reg. No. 2951 - R/F 347499 -Valor C\$ 24.00

El señor Horacio Fernández Ráudez, mayor de

edad, soltero por viudez, escritor y de este domicilio solicita se le declare heredero universal de todos los derechos, bienes y acciones que al morir dejó Graciela Zúñiga Espinoza de Fernández y Augusto César Fernández Zúñiga, esposa e hijo respectivamente.-

Interesados opónganse.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, dos de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Encarnación Castañeda Miranda.- Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- América Rodríguez González, Secretaria.-

Reg. No. 2952 R-F 347502 Valor C\$ 24.00

María del Socorro Hernández Navarrete, solicita decláresele única y universal heredera todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su difunto esposo Francisco Antonio Morales Muñoz.-

Oposiciones, término legal.-

Dado en Juzgado Cuarto Civil del Distrito. Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Encarnación Castañeda Miranda, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua, Carlos Reyes Gutiérrez.- Secretario.-

Reg. No. 2845 - R/F 751758 - Valor C\$ 24.00

Dolores del Cármen Pérez Guzmán, solicita decláresele heredera, Universal, bienes, derechos, acciones, extinto esposo José Rogelio Muñoz Pérez, bienes, inmueble urbano, ubicado en esta ciudad.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito, Somoto, 23 Mayo 1994.- Reyna de Cano.- Sria.-

CITACIONES DE PROCESADOS

No.208

Primer vez emplazo procesado Oswaldo Canales, comparezca término Quince días éste Juzgado defenderse Causa instruye Delito de Abigeato en Horacio López y Blanca Nubia Navarrete, apercibimiento de elevar causa a plenario Autoridades obligación capturarles, particulares denunciar lugar encuentre.

Dado Juzgado de Distrito Unico Diriamba, Once de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Unico de Distrito de Diriamba, Región sur.

No.209

Por Primera vez cito y emplazo al procesado Mauricio Neret Pérez Alonso, para que dentro del término de Quince días comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el Delito de Estafa en perjuicio de Renato Arguello Khin,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y elevar la causa a plenario, nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se le recuerda a las Autoridades la obligación que tiene de capturarlo al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la Ciudad de Managua a los diecisiete días del mes de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Dra. Luz Amparo Caldera Jeréz, Juez Octavo de Distrito del Crimen de Managua.

No.210

Por única vez cito y emplazo al procesado de este Domicilio y de generales ignoradas Boanerges Parrales, para que dentro de Nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el Delito de Hurto en la persona Wilder Javier Espinoza Urbina, Treinta y Nueve años de Edad, Casado, Planificador.- Apercibimiento de declararlo Rebelde y nombrarle defensor de Oficio si no aparece.

Recuérdesele a las Autoridades la obligación que tiene de capturarlo al antes referido procesado y a los particulares la de denunciarlo, el lugar donde se oculta.-

Dado en la Ciudad de Managua, a los dieciseis días del mes de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Danilo J. Mora Luna, Juez Octavo Local del Crimen de Managua.

No.211

Por primera vez cítase y emplazase al procesado Manuel Sánchez Miranda, de generales ignoradas, para que dentro de Quince días comparezca a éste Juzgado a defenderse de la causa criminal, seguida en su contra, por ser autor del Delito de Abigeato en perjuicio de los señores, Secundino Díaz, y Jerónimo Alvarado del Domicilio de San José de Cusmapa, Departamento de Madriz,

Bajo los apercibimientos de Ley si no lo hace, elevar la causa a plenarios nombrarle defensor de Oficio, si no comparece. Se recuerda a las Autoridades Militares la obligación que tienen de capturar al delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen. Estelí Quince de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- A.Mairena. R. Mario Sotomayor Torres, Srio.-A. Mairena R. Mario Sotomayor T. Srio.-Es conforme con su original. Estelí Quince de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.

No.212

Por primera vez Cítase y emplazase a los procesados Santiago Gutiérrez Padilla, Concepción Gutiérrez Padilla, Félix Gutiérrez Padilla, Antonio Ortíz y Horacio Estrada, de generales ignoradas, para que dentro de Quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse de la causa criminal seguida en su contra por ser autores de los Delitos de Robo con violencia e intimidación en perjuicio de Manuel Sandoval Reyes, Blanca Rosa Betanco Calderón, Antonio Hidalgo Ponce, y Ulises Alaníz López de generales en autos,

Bajo los apercibimientos de elevar la causa a plenarios, y nombrarles defensor de oficio, si no comparecen, se recuerda a las Autoridades la obligación que tienen de capturar a los delincuentes, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen. Estelí Quince de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Es conforme con su original. Estelí Quince de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Mario Sotomayor Tórres, Secretario.

No.213

Por Primera y última vez cito y emplazo al procesado Dolores Encarnación Hernández Picado, de generales ignoradas para que dentro del término de Nueve días comparezca al local de éste Juzgado Local Unico de San Isidro, a defenderse de la causa que se le sigue por el Delito de Amenazas de Muerte en perjuicio del señor Julio Vidal Dávila Armas, de generales en autos.

Bajo el apercibimiento de Ley de declararlo Rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio y dictar sentencia.

Se le previene a las Autoridades Civiles y Militares la obligación que tienen de capturarlo al antes mencionado y a los particulares de denunciar el lugar donde éste se oculta.

Juzgado Local Unico de San Isidro, Catorce de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Paula Castro González, Juez Local Unico de San Isidro.